

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00760-00  
DEMANDANTE: EDIFICIO LIBERTY SEGUROS P.H  
DEMANDADO: INVERSIONES OLIVEBAR LTDA

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1229099, 50C-1243304, 50C-1243305, **se dispone su secuestro**, para tal fin, se comisiona con amplias facultades, a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, y/o al JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. (ACUERDO PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **prorrogado** por el ACUERDO PCSJA19-11336, del Consejo Superior de la Judicatura; **los despachos se identificarán como juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá.**) A quien se le libraré Despacho comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales, incluso la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales. Término de la comisión el estrictamente necesario.

De otra parte, y como quiera que del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con FMI No. 50C-1229099, se advierte la existencia de la garantía real en mayor extensión a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., se ordena la notificación de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que lo valer en proceso separado, o en este asunto, dentro de los VEINTE (20) DÍAS, siguientes a la notificación, la que deberá surtir en la forma prevista en los artículos 291, 292 y 301 ibídem.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **19 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT